

que se paxion, como Procuradores, Adminis-
tradores, y otros qualquiera revocan lo sus-
tituto, y nombran otros de nuevo, con oblig.
y reverencion en forma de oho.

¶ Avia continuacion della ocha una substra-
cion de dicho poder en la villa y corte de Ma-
drid, a los veinte de Mayo del año pasado de
mil setecientos treinta y cinco, por el referido
señor Juan D^r Manuel Fontana Pallero y
revisor en dicha corte, y por ante Juan D^r Val-
deca de Guzmán En. no. de las G^s J^rector de la nu-
mero dicha corte, y D^r conde; en la que se ex-
puse para dicho señor, que vivamos de la facultad,
suponiente para qual. o cargo o puesto
en dicha corte. Encom^{ta}, y que
entonces se le dio una carta que lo pudiese
sustituir, llamandose su oficio su man-
dado en negocios propios, que le imposibi-
lizaran el dhuado que en su oficio, por el con-
tenido de esta parte, lo substituir, y substi-
tuio, en el todo, y en partes, con la renuncia uni-
ca, de empleos, de jurisdic. Ec^{ca}, y beneficios
y otras de esta clase, que unquam. a dha
persona dha facultad en persona Ec^{ca}, como
de personas de un tanto de las ochos de dho po-
der. Alaudado, de un tanto, y manes, qual. de
la persona de D^r Juan de Guzmán del Abito de
San Juan de los reinos dha corte como su-
to de un tanto de satisfacion para que continua-
ra los negocios sus dichos, con los paxion de
esta dha Encom^{ta} segun, y en la forma que en el au-
dado de dho poder lo expresavan, ya d^{ta} la
esta confesio, a quien se referia, y referia
segun por el mismo era referido con la obli-
gacion reservada en dho.